<table>
<tr><th colspan="2">ANEXO 1: CAR-DCMA-SIP-025-2026</th></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE</td><td>Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA.</td></tr>
<tr><td>EJECUCION DEL CONTRATO</td><td>Año 2026</td></tr>
<tr><th colspan="2">OBJETO A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td colspan="2">REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN TECNICO CIENTIFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR</td></tr>
<tr><th colspan="2">ASPECTOS GENERALES</th></tr>
<tr><td rowspan="6">OBSERVACIONES</td><td>1. Encontrará en el ANEXO 2, las especificaciones técnicas definidas en un formato Excel, donde se relacionan, los ítems de interés a cotizar de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>NÚMERO</th><th>LOTE</th></tr>
<tr><td>LOTE I</td><td>CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA.</td></tr>
<tr><td>LOTE II</td><td>CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA.</td></tr>
<tr><td>LOTE III</td><td>CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.</td></tr>
<tr><td>LOTE IV</td><td>CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE EN FUENTES FIJAS</td></tr>
<tr><td>LOTE V</td><td>CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICION POTENCIOMETRICA</td></tr>
<tr><td>LOTE VI</td><td>CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD</td></tr>
<tr><td>LOTE VII</td><td>CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE MEDICION DE NIVEL DE RUIDO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2. Se aclara que dentro del ANEXO 2, se encuentra 7 pestañas denominados y numerados del LOTE I, II III, IV, V, VI y VII; y una pestaña resumen, para que los cotizantes pueden diferenciar los ítems requeridos.</td></tr>
<tr><td>3. El interesado podrá diligenciar el ANEXO 2: en cualquiera de los ítems enlistados en los Lotes o de las partes, según su alcance e interés, por otra parte, se requiere que el interesado cotice cada elemento a valor unitario sin IVA, denominado VALOR UNITARIO (B), dependiendo de las características de la presentación de cada artículo descrito en la columna “CANTIDAD”.</td></tr>
<tr><td>4. El cotizante deberá definir el porcentaje del IVA que corresponda en cada ítem en la columna denominada TARIFA IVA (%) dentro del ANEXO 2.</td></tr>
<tr><td>5. Se requiere que las actividades de calibración se realicen en un LABORATORIO ACREDITADO por un organismo de acreditación nacional o internacional reconocido por ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) que cumpla con los requerimientos del ANEXO 3 de las especificaciones técnicas

Cuando no exista un laboratorio acreditado deberá demostrar trazabilidad metrológica al Sistema Internacional de Unidades</td></tr>
<tr><td>6. El interesado deberá tener en cuenta que la entrega de los servicios y productos cotizados de acuerdo con el Anexo 2 CAR-DCMA-SIP-025-2026 no deberá exceder el 31 de diciembre de 2027.</td></tr>
<tr><td></td><td>7. Las actividades se realizarán en la sede de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA, ubicada en el Municipio de Mosquera, Avenida Troncal occidente Numero 18 – 76, Centro Empresarial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13.</td></tr>
</table>

Se solicita al interesado mantener el formato de cotización **ANEXO 2**, sin alterar ninguna fila o columna o la información descrita en las especificaciones técnicas de cada elemento y tampoco modificar la presentación de los mismos, ya que la modificación de lo mencionado será causal de rechazo del articulo cotizado.

De antemano agradecemos su oportuna respuesta:

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Dirección Técnico Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA.
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.